



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

AUTORIZÁSE, LA REALIZACION DE
"FIESTA JUVENIL BAILABLE" CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,
SEGÚN SOLICITUD N° 7006 DE
FECHA 09/11/2022

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.
- g) Decreto Exento Siaper N°1564 de fecha 10 de noviembre de 2022 que nombra como Secretaria Municipal subrogante a doña Carla Gómez García los días 11 y 14 de noviembre del 2022.
- h) Solicitud N° 7006 de fecha 09 de noviembre de 2022, emitida por doña Maritza Castillo Henríquez, para realizar Fiesta Juvenil Bailable en el Complejo Turístico la Granja Porvenir Soto Parcela N° 36 Lote N°2 Remulcao, Comuna de Parral.
- i) Que a la solicitud se adjuntó: Autorización de la Junta de Vecinos N° 64 Pantanillo, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 09 de noviembre de 2022, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 09 de noviembre de 2022, el cual indica "Sin Antecedentes", y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas del Servicio de Impuestos Internos con fecha 09 de noviembre de 2022.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, la realización de Fiesta Juvenil Bailable, el día **03 de diciembre del 2022**, en el Complejo Turístico la Granja ubicada en Porvenir Soto Parcela N° 36 Lote N° 2 Remulcao, comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **Maritza Castillo Henríquez**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:



- **Sábado 03 de diciembre del 2022** desde las **23:00 horas** hasta las **23:59:59 horas** y desde las **00:00 horas** hasta las **04:00 horas** del día 04 de diciembre del 2022.

3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Maritza Castillo Henríquez**, responsable del evento.

5.- ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de doña **Maritza Castillo Henríquez**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB
MUCIPAL Y ARCHÍVESE.



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral
- 3.- Interesado

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
- 3.- Carabineros de Chile (guardia.3parral@carabineros.cl)
- 4.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl) (Miriam.cofre@parral.cl)
- 5.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl) (marcela.saldana@parral.cl)

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL	
ISABEL TAPIA GÓMEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR